

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre-suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 3 de Enero de 1883

IMPOSICIONES.

Cada vez que los periódicos ministeriales nos atruenan los oídos con su gastada cantinela de libertad electoral, viene, como para ponerles en evidencia, á realizarse uno de esos actos que son por sí solo bastante á hacer la apología de un gobierno que con la imposición vive y solo á expensas de la imposición puede cantar en todos los tonos sus ilusorios triunfos y sus soñadas victorias.

Tras lo que ya hemos dicho acerca de los medios empleados por los fusionistas en la última elección de Diputados provinciales, para que sus amigos alcanzaran en las urnas un número de votos excesivamente superior al de electores con que cuenta el híbrido grupo que en esta provincia sigue las inspiraciones del Sr. Sagasta, medios en los que más ó menos directamente ha intervenido, abusando de su posición oficial, el Sr. Lopez Somalo, nuestro Gobernador civil, según cartas que han visto la luz en estas columnas, tras esto—repetimos—Su Señoría, ha procedido á celebrar una reunión preparatoria con los nuevos representantes de la provincia, en la cual, según nuestras noticias, dió lectura de una cata que dijo ser del Presidente del Consejo—si bien ninguno de los que concurren al acto pudo convencerse de la verdad, por cuanto el Sr. Somalo, después de leerla, se la guardó cuidadosamente, por lo que bien pudiera resultar no existir semejante documento—y en ella el Sr. Sagasta proponía al cuerpo provincial resultase elegido Presidente D. Rafael Terol y Vicepresidente el Sr. Orts, (D. Eduardo) designando para este último cargo en la Comisión permanente al Sr. D. Gregorio Rizo, y así quedó definitivamente acordado, dando los representantes del pueblo una nueva prueba del respeto y humildad con que acogen las órdenes de su jefe.

Conviene hacer notar, que los tres señores que impone el Sr. Sagasta para los citados cargos son diputados electos por esta circunscripción.

¿No dice esto nada á los ministeriales? ¿Nada dice tampoco á los demás individuos que constituyen la nueva Diputación? ¿Tan pronto comienzan á sufrir bochornosas imposiciones, siquiera sean emanadas de la Presidencia del Consejo? ¿Acaso los noveles representantes de la provincia se avienen á que se les coarte de tal modo, sin que su dignidad y sus conciencias se re-

belen contra tamaña humillación? ¿No es humillante en este caso, admitir la ley de lo más fuerte contra el libre é indiscutible derecho de los demás?

A la citada reunión concurren los Diputados que se suponían posibilistas; pero, á no dudar, han optado por la Monarquía. Tal induce á creerlo el hecho de que, habiendo sido invitados únicamente los adictos al gobierno, asistieran los que figuraban amigos del Sr. Castelar, lo cual, después de todo, nos complace, pues al fin y á la postre, cuanto tienda á aportar fuerzas alrededor del trono, nos llena de satisfacción á los que verdaderamente somos sinceros amantes y decididos defensores de él.

Y que esta satisfacción nuestra es fundada, lo prueba el telegrama que por acuerdo de los concurrentes se pasó al señor Presidente del Consejo de ministros y que según nuestros informes se redactó y leyó á todos los señores presentes, y decía así poco más ó menos:

«Reunidos 24 diputados adictos tienen la honra de saludar al señor Presidente y han acordado unánimes votar para Presidente de la Diputación al Sr. Terol, y Vice presidente de la comisión al señor Rizo, siguiendo las indicaciones de V. E.»

Otra consideración nos ocurre, y es que el Sr. Terol se ha valido en la ocasión actual de los mismos medios, poco liberales por cierto, que se pusieron en práctica para impedir que prevaleciera su candidatura para diputado á Cortes, esto es, la imposición oficial, que tan combatida fué por el órgano del jefe de los fusionistas alicantinos, cuando dieron aquel edificante espectáculo «El Constitucional» y «Las Circunstancias.»

Flaco de memoria se nos presenta el señor Terol sino recuerda la campaña que por igual concepto que el que ahora pone la pluma en nuestras manos sostuvieron los dos diarios fusionistas.

¿Qué se han hecho aquellas buenas teorías que sustentaba «El Constitucional»? ¿Dónde fueron á parar las protestas de mentido liberalismo que entonces reflejaban las columnas del aludido periódico?

Al optar ahora el Sr. Terol por el mismo procedimiento que combatió dos años hace, ¿no está evidente una inconsecuencia palmaria en las doctrinas liberales que tan alto pregonara? ¿Y qué revela esto sino que los hombres de esta situación todo lo desconocen y todo lo olvidan cuando ven abierto el sendero que conduce á la meta que ambicionaron siempre, impulsados por el afán de figurar en los puestos oficiales que más popularidad pueda ofrecerles?

Ahora podría decirse al Sr. Rizo aquella frase de ¡qué amigos tienes Benito! amigos

agradecidos, sobre todo, puesto que nuestros informes nos permiten asegurar que el Sr. Terol debe hoy cuanto consigue á la influencia oficial de los Sres. Abascal, Viudes y Arroyo, influencia de que antes gozaba el Sr. Rizo y que, según se desprende ha venido á quedar destronado por el futuro presidente de la Diputación provincial.

¡Percances fusionistas!

Todavía hay más: también se habla de otra reunión posterior, presidida como la primera por el Sr. Somalo, en la que el ex-gobernador canovista presentó las candidaturas para las comisiones de actas, anteayer nombradas, imponiéndose ó queriéndose imponer á los Sres. Diputados, haciéndoles presente que el que no votará los candidatos por él designados, era enemigo del Gobierno.

De aquí que, como en otro lugar verán nuestros lectores, la elección no pudo ser más unida y compacta, y que nuestro Gobernador inolvidable no pudiera disimular su alegría arrellanado en el sillón presidencial.

Resultado: que si imposiciones ha habido para la elección de Diputados, imposiciones sufren estos ahora, coartándose su derecho el capricho, no sabemos si del Presidente del Consejo ó del Gobernador de la provincia.

Siguiendo por este camino, concluyen de acreditarse de buenos liberales los malhadados fusionistas que nos gobiernan.

A «El Graduador» le parece grave el asunto del Ayuntamiento de Benisa que hace pocos días recordamos al Sr. Somalo advirtiéndole que está incompleto, pues lo constituyen tres Concejales de doce que le corresponden y por tanto, emitimos el concepto de que no se hallaba en condiciones para intervenir en los asuntos de quintas.

«El Constitucional Dinástico» opina de distinto modo.

Hé aquí lo que dice a propósito del particular:

«Mucho preocupa á nuestro apreciable colega EL Eco la difícil y crítica situación en que dice se halla el Ayuntamiento de Benisa para legalizar las operaciones que con respecto á quintas van pronto á verificarse.

Viva tranquilo y sossegado EL Eco. En aquella localidad se llevarán á cabo las operaciones del actual reemplazo sin protestas de ninguna especie.»

De modo, que «El Constitucional Dinástico», como el Gobernador de la provincia, admiten como bueno que el Ayuntamiento de Benisa, tal cual se halla hoy constituido, puede intervenir en las operaciones de la quinta.

Bueno es saberlo; y bueno es saber también que una ilegalidad más ó menos importa poco para los que como nuestros go-

bernantes están acostumbrados á tolerarlas.

Vamos sumando.

«El Constitucional Dinástico» debe tener compuestos una colección de sueltos relativos al traslado ó cesantía de los Gobernadores fusionistas de esta provincia.

Cuando al Sr. Banquells y cuando al señor Sarmiento, los dió á luz tal y como los utiliza hoy que se trata no ya del traslado sino de la cesantía del Sr. Lopez Somalo.

Las mismas palabras, y por consiguiente los mismos conceptos emplea hoy que empleaba entonces.

D. Venancio—dice—sabe lo que vale como Gobernador, esto es, como hombre de elevadas dotes, de irreprochable moralidad y de firmeza inquebrantable para administrar justicia, el Sr. D... (aquí el nombre del Gobernador, sea el que fuere.)

Y no obstante, «El Constitucional Dinástico» ha visto como el Sr. Banquells dejaba este gobierno de provincia y cómo lo dejaba más tarde el Sr. Sarmiento, del mismo modo que en la próxima combinación de Gobernadores lo dejará también el Sr. Lopez Somalo.

Sin embargo, si es que tiene empeño el colega en condenarnos á Somalo perpétuo, sea en buen hora. Puede creernos, si le aseguramos que sentiríamos en extremo la ausencia de nuestro querido ex-correligionario.

Difícilmente le reemplazaría otro que nos proporcionase más motivo que este para dirigirle las ácras censuras á que se hace merecer el Sr. Somalo.

Que se quede, que se quede.

Ayer quedó constituida con las formalidades reglamentarias, la Audiencia de lo criminal de esta Circunscripción.

Tiene gracia!

No hay como ser fusionista para encontrar satisfactoria solución y conformidad á todo.

Nuestros lectores recordarán aquella copla que reproduciamos hace pocos días y que dijimos ser muy conocida de los paisanos del Sr. Lopez Somalo, es decir, de los murcianos, y que trataba de dos pasteleros que vivían en la misma casa, en la ciudad de las flores, pero que uno de ellos no tenía pastelería.

Pues bien; «El Graduador» trasladó la copla á sus columnas y se echó á buscar su significado, cuando hé aquí que «El Constitucional Dinástico» le dá la solución del geroglífico diciendo:

«No tiene «El Graduador» por qué devanarse tanto los sesos. Allí donde se habla de pastelería y de pasteles políticos, figúrese que esta él como mosca entre hojaldré.»

Y se queda tan satisfecho, como si hubiese encontrado la cuadratura del círculo ó el movimiento continuo.

Nos parece, salvo mejor opinión, que el diario fusionista debió pedir al Sr. Lopez Somalo la exacta definición de la copla, puesto que como murciano, no debe ignorar á quien se refiere y á quien se alude en aquella redondilla.

Tendríamos, además, suma complacencia en conocer lo que opinaba de aquel cantar nuestro señor Gobernador.

Decididamente brotaría de su privilegio de caletre otra figura parecida á la que sobre el membrete de marras nos hizo «El Constitucional Dinástico» por indicación, acaso, del mismo interesado.

Hemos recibido una carta del Alcalde de Alcolecha, de que mañana nos ocuparemos, no haciéndolo hoy por la falta de espacio.

En el tren correo de ayer, llegaron á esta ciudad los Sres D. Calixto Navarro y don Angel Rubio, autores del libro y música respectivamente de *El grito de guerra*, zarzuela que vienen á dirigir por sí mismos en nuestro teatro Principal.

Felicitemos al ilustre poeta y al distinguido compositor su feliz llegada.

«El Constitucional Dinástico» contestando á un suelto de «El Graduador»:

«El Graduador», en ausencia del Sr. Maisonave, puede si quiere asesorarse de la persona que nos recomienda ayer: de hacerlo así estará más en carácter que nosotros, toda vez que, los conservadores y posibilistas se han inteligenciado para combatir al partido constitucional.

Se nos figura que hemos dicho algo.

Con respecto á la inteligencia de que se trata, nos parece que con efecto, el diario ministerial ha dicho algo,

Una necesidad.

Y aun debía ser otro calificativo.

(1) Verdadera hilaridad nos ha causado la contestación que nuestro querido colega «El Constitucional», dá á nuestra pregunta sobre el estado de la anunciada traslación de las oficinas de Fomento á otro local, intentada por el inteligente, el probo y celoso jefe de las mismas.

Acreeedor era un amigo tan íntimo del colega, á que este, aguzando su ingenio, emplease sus acreditados recursos para suplir, al menos con brillantes períodos, la falta de razones que en aquella medida resaltan, pero la defensa de «El Constitucional», admirándose de nuestra extrañeza porque el nuevo jefe de Fomento quisiera aprovechar para su habitación y la de su familia parte de un local que el Estado paga para oficinas, caso sin duda entre fusionistas admitido y corriente; su silencio sobre el quebrantamiento de un contrato con las condiciones legales verificado y cuyo rompimiento antes del plazo fijado no depende de ninguna de las otras partes contratantes; la peregrina idea de que dicho contrato es leonino porque le han asegurado que del local que hoy satisface el Estado trescientos sesenta reales mensuales se venían antes pagando doscientos, afirmación falsa en absoluto, y la creencia que dice tiene el señor Pozo de que con diez y ocho duros ó poco más se obtiene un edificio para oficinas (¿solo para oficinas?), completamente aislado, independiente, capaz y con condiciones apropiadas para ejercer una activa vigilancia sobre el archivo (aquí viene de cajón la habitación para el jefe) en fin, la perla de los edificios buenos, bonitos y baratos, son argumentos infantiles que para publicados el día 28 de Diciembre nadie les hubiera negado la oportunidad.

Aun admitiendo la hipótesis de la diferencia de precios, si el argumento de «El Constitucional» valiera igual de los contratos de los diferentes locales que para oficinas ocupa el Estado en esta Capital quedaría en pie? ¿Sabe el colega lo que antes de ser oficinas de Fomento pagaba y viene pagando hoy día el local que estas ocupaban en la calle del Lobo y á este tenor uno por uno, sin excepción, los demás edificios?

Déjese «El Constitucional» de andar por las ramas, y si quiere complacer determinadas afecciones ó intereses, plantee la cuestión en el único terreno en que la discusión cabe, á saber: si el local que hoy ocupan las oficinas de Fomento reúne ó no las condiciones necesarias para que está destinado y si puede el jefe de las mismas llevar á efecto su traslación á otro local, prescindiendo de un contrato verificado con todas las formalidades legales, mientras que no haya sido resuelta su rescisión, despues de oír á ambas partes, por tribunal competente.

Por lo demás, antes de tirar piedras mire «El Constitucional» no le caiga alguna en su tejado, pues al suponer que el contrato en cuestión es leonino, se olvida de que en él figuran las firmas de un ministro y un gobernador fusionistas que son respectivamente D. José Luis de Albareda y D. Francisco Banquells.

Terminaremos asegurando al colega que el dueño de la casa que actualmente ocupa la sección de Fomento no forma parte de

(4) De nuestro último número nos vimos precisados á retirar este suelto por la afluencia de original.

nuestra redacción, y que al insistir en esta cuestión no nos lleva otro móvil que evitase conflictos análogos á los ocurridos entre el Estado y los propietarios de los edificios que hoy ocupa el Gobierno civil y ocupaba antes la Administración Económica, conflictos que poniendo de relieve desconocimiento profundo de las leyes, redundan en desprestigio del buen nombre y formalidad de la administración.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sesión del día 1.º de Enero de 1883.

Abierta á las doce y media bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil Juan Lopez Somalo, con asistencia de 25 Diputados, se acordó para el mejor orden de las discusiones atemperarse á lo que previene el Reglamento aprobado por el Cuerpo provincial.

El secretario Sr. Calvo, dió lectura de los artículos 45 al 51 ambos inclusivos, de la nueva ley, y se procedió al nombramiento de los señores que debían constituir la mesa interina, resultando elegidos para presidente el Sr. Liobregat y para secretarios los Sres. Gironés y Balcells.

Suspendida la sesión á fin de que los Diputados se pusieran de acuerdo para la elección de las comisiones permanente y auxiliar de actas, y reanudada que fué, se procedió al nombramiento de la primera resultando elegidos los Sres. D. Rigoberto Albers, D. Eduardo Orts, D. Jorge María Barrera, D. Jaime Barber y D. Albert Ganga, por 24 votos el primero y 23 los últimos, y dos papeletas en blanco.

Para la auxiliar, quedaron nombrados don José Cortés, D. José Mauricio y D. Eduardo Gironés, por 23 votos, con tres papeletas en blanco.

Suspendida de nuevo para que esta última Comisión emitiera dictámen acerca de las actas de los señores que constituyen la Permanente, se reanudó tras breves momentos, y dada lectura por el Sr. Gironés al dictámen quedó sobre la mesa veinticuatro horas para que los señores Diputados pudiesen examinarlo según previene la ley, levantándose la sesión para continuarla al siguiente día á las doce.

Sesión del 2 de Enero de 1883.

Abierta bajo la presidencia del señor Gobernador, á la una menos cuarto, y dada por el Secretario el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Gironés leyó el dictámen que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, y abierta discusión sobre el mismo y no habiendo pedido la palabra ningún Diputado, preguntó el señor Presidente si se aprobaba el dictámen, contestándose afirmativamente.

A propuesta del señor Gobernador se suspendió la sesión por una hora para que la Comisión Permanente de actas emitiera dictámen acerca de las de los demás señores Diputados.

Habiéndose suspendido á la una, y debiendo continuarse á las dos, una hora más tarde no se había aun abierto la sesión, viéndonos obligados á abandonar el palacio provincial, puesto que otras ocupaciones reclamaban nuestra presencia en la redacción.

Es de creer, que leído el dictámen, quedaría sobre la mesa las veinte y cuatro horas que previene el artículo 47 de la ley.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL ECO DE LA PROVINCIA.»

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Jávea 29 de Diciembre de 1882.

Muy señor mío: Al leer la lista de los Diputados provinciales electos, me ha sorprendido en extremo no figuren en ella los señores Bolufer, Cata y Bertomea, vecinos de Jávea y de Teulada el último; fusionistas de primera fuerza y entusiastas admiradores de su jefe Sr. Lausset. Esta omisión es debida, señor Director, á que sus nombres figuraron como futuros candidatos

en el distrito, dándose como cosa hecha, y así lo creímos los que como yo no ven más allá de sus narices, pues á más de su valimiento é influencia personal, suponíamos les apoyaría D. Leopoldo en justa reciprocidad al triunfo que estos señores le proporcionaron en su elección; sin contar el afecto y cariño que mutuamente se profesan. Nos hemos equivocado y respetamos los secretos de la cosa.

La suerte del fogoso orador Sr. Catalá subleva; después de haber dicho que los conservadores habían arrojado en un abismo la Administración provincial, queda olvidada esta *notabilidad* y sin poder *iluminar* á la corporación y á su Comisión permanente, su pesadilla de siempre y *abrumadora* carga. Pobrecillo! Se vé privado de extraer del abismo á la Administración provincial.

Hay cosas que no caben en mi lora mollera y ello es que voten dos diputados fusionistas cuñeros y queden fuera esos campeones y esclarecidos hijos del distrito. Dios es Dios y D. Leopoldo su profeta... ¿Qué dirá ahora la bella y línfatica saltana con tanta galantería tratada? Estaba escrito...

En el año 1883, segundo de la era del fusionismo y del mando en esta invicta villa de los Bolufer, Catalá y Quero no se oirá en la Diputación provincial la voz de ningún hijo de Jávea. Viva D. Leopoldo.—Mucha disciplina, cesen los pujos de independientes y á seguirle sumisos y obedientes.

Sayo afectísimo y S. S.,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

El grito de guerra.—Mañana en la noche tendrá lugar en nuestro elegante coliseo el estreno en España de la zarzuela en tres actos de los señores Navarro y Rubio, cuyo título sirve de epígrafe á estas líneas, y que como decimos en otro lugar, han venido á dirigir sus mismos autores.

Creemos que el público de Alicante no ocultará su satisfacción por este acontecimiento teatral, pues así puede calificarse, y la prueba de distinción con que proceden los Sres. Navarro y Rubio al venir expresamente al extremo de su obra, abandonando otras atenciones que no se nos ocultau reclaman su presencia en Madrid.

Recomendamos, pues, al público la asistencia.

Lo recomendamos.—Cuadro de los términos judiciales en el procedimiento criminal, según la Ley de Enjuiciamiento de 14 de Setiembre último, y demás disposiciones vigentes, por D. Vicente Amat y Furió, Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Valencia, y Secretario de Sala sustituto de esta Audiencia territorial.

Este cuadro contiene todos los términos del procedimiento criminal que establece la Ley citada, los artículos de la de Enjuiciamiento civil á que la misma se refiere, el Reglamento de 25 de Setiembre 1863 sobre competencias con la Administración, y el R. D. de 20 de Junio de 1852 para las causas por delitos de contrabando y defraudación, y están dispuestos en él de manera que al primer golpe de vista se encuentra el término que se desea, una explicación sucinta del trámite á que se refiere y la cita del artículo que lo establece.

Esta obra, de suma utilidad para todos los que hayan de estudiar y aplicar la Ley de Enjuiciamiento criminal, se vende al precio de una peseta en toda España.

Para los pedidos dirigirse al autor, calle de Vicente Peris, número 4, Valencia, remitiéndole el importe en sellos de correo, teniendo la seguridad de recibirlos inmediatamente. También se vende en las librerías de D. Fernando Fé y D. Mariano Murillo, en Madrid; de D. Juan y D. Antonio Bastinos, y D. Juan Llordachs, en Barcelona, y de los Sres. Hijos de Fé en Sevilla.

A los que piden 25 ejemplares se les hará el 25 por 100 de rebaja.

VARIEDADES.

TEATRO PRINCIPAL.

BENEFICIO DE LA PRIMERA TIPLE

DOÑA MATILDE BONA DE PACHECO.

Queda probado una vez más, que el público de Alicante profesa á esta inteligente cantante, no ya simpatía, sino cariño. El teatro se hallaba literalmente ocupado: palcos, plateas, galerías y pasillos se encontraban ocupados por una escogida concurrencia que acudió con vivo afán, á manifestar de este modo, el cómo se premia á los artistas de reconocido mérito, haciendo pú-

blico á la par, el entusiasta cariño que se le profesa.

Luz y Sombra.

Preciosa creación del fecundo poeta D. Narciso Serra puesta en música por el popular maestro Caballero, fué la zarzuela elegida para el beneficio. Nuestros lectores conocen esta balada lírico-dramática, llena de inspiración y rebosada de nectar poético, siendo su versificación de las más notables que han brotado de la bien cortada pluma de aquel laureado vate: sin embargo nos permitiremos una observación respecto á la música; esta no corresponde al libro si se tiene en cuenta, que estuvo en poder de Fernandez Caballero, para ponerle música, la friolera de siete años; requería, pues, al mencionado libro, música de la que sabe elaborar este maestro y de la importancia de 2.555 días, fecha más que regular para la confección de nueve números brillantes y sobresalientes: por lo que, bien podemos llamar música *perezosa* á la de *Luz y Sombra*.

Que la señora Bona cumplió su cometido, desafiando la parte de *Aurora*, protagonista de la balada, á satisfacción del numeroso auditorio bien se lo demostraron los aplausos á la terminación de los números en que toma parte, especialmente en su *Romanza* de salida y *duo* con el tenor; pero ¿cabe negar que dadas las excelentes cualidades que como cantante y actriz posee hoy la señora Bona, alcanzará merecidas ovaciones cuando por completo y en absoluto domine tan delicado papel? Es indiscutible, porque buen ejemplo tenemos en la esmerada interpretación de otras obras de más dificultades y proporciones.

La beneficiada cantó la *cavatina* de *Il Barbiere di Siviglia*, una *voce poco fa*, que fué interpretada muy hábilmente. En este número demostró como cantante, que su escuela es la verdadera para italiana, puesto que venció con arte las inmensas dificultades de ejecución y agilidad. A su terminación fué llamada al palco escénico repetidas veces, entre una tempestad de aplausos.

Otro tanto sucedió al terminar el *Rondó* de *Campanone*, solicitado por una comisión del público á la que complació con su proverbial galantería, sin embargo del cansancio que experimentaba—pero aquí la ovación fué extraordinaria. La sala se oscureció á consecuencia de una nube de papeles de variados colores que contaban inspirados versos dedicados á la beneficiada. Durante esta espesa lluvia de versos, los dependientes del teatro invadieron el escenario entregándole ricos presentes. Doña Matilde Bona vivamente impresionada por la sorprendente ovación, sufrió una fuerte emoción de la que se halla completamente restablecida.

¡Inolvidable noche la del 30 de Diciembre de 1882!

El Sr. Grajales, en obsequio á la beneficiada cantó la preciosa *romanza* del maestro Tosti *Vorrei morire* que le valió una buena cosecha de aplausos, se acabada interpretación.

Hé aquí los regalos:

De la distinguida y simpática señorita D.^a Josefina Gadea Bellido, á quien dedicó el beneficio, un elegante calabrote de oro con su medallón del mismo metal, adornado con rubies y perlas, y un precioso acerico.

D. Guillermo Bernal, un rico brazalete de oro.

D. José Rodes y D. Guillermo Bernal, un caprichoso imperdible de oro.

Los hermanos Cirer, unas valiosas criollas de oro, adornadas con multitud de perlas y rubies.

D. José Martínez Pacheco, un elegante collar de oro.

Del acreditado joyero D. Pedro Saucá, un costoso imperdible de oro con rubies y perlas.

De A. S., una bonita sortija con una rica piedra y un loro esmaltado en ella.

D.^a Josefa Rameta, profesora de instrucción primaria, una elegantísima y bien confeccionada caja para pañuelos, acompañada de un pañuelo de nipsis donde se observan bordados y encajes de gran mérito, de la misma señora.

D.^a Candida Folgado, un elegante prendido de flores para la cabeza.

D.^a Asunción Chust de Grajales, una elegante y rica caja de fina perfumería.

Y una preciosa corona de laurel, de hojas de terciopelo con doradas espigas, y ricas cintas de *moaré*, leyéndose en la del centro lo siguiente:

«Teatro principal de Alicante: temporada de 1882 á 83.—Marina.—El Anillo de Hierro.—La Tempestad.—La abadia del Rosario.—El diablo en el poder.—La Marsellesa.—Los diamantes de la corona.—Campanone.—El salto del pastego.—Mantos y capas.—Corona contra corona.—Wals de Venzano.—El Molinero de Sabiza.—El Juramento.—Luz y sombra.—Il barbiere di Siviglia (la cavatina.)

Al acto una corona, á la amistad un recuerdo. C. C. y B. P. de C.»

Nuestras más entusiastas plácemes por tan justa y merecida ovación.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTE DE HOY.—Santa Genoveva.

SANTO DE MAÑANA.—San Rigoberto.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual, y continúa la novena de la Purísima Concepción.

SECCIÓN LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 100 de la ley de Reemplazos vigente, el domingo día 7 de Enero próximo, dará principio el acta de llamamiento y declaración de soldados. Alicante 31 de Diciembre de 1882.—*Cárlos Chorro*.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 23 del actual, al 4 de enero próximo, se expendrán en la oficina de esta Dirección los albares para la Tanda 1.^a de 1883, cobrándose el impuesto ordinario de tres céntimos de peseta, y el extraordinario de cinco céntimos de peseta por minuto de agua, que deberán satisfacer los regantes obligados á la perforación del pozo artesiano, excepto los que tengan pagados más de 12 dividendos según la Real orden de 9 de Julio de 1880, todo con sujeción á los Reglamentos vigentes y en virtud de acuerdos del Sindicato y de la Junta general extraordinaria de regantes celebrada el día 5 del actual.

Alicante 21 de Diciembre de 1882.—*Mariano A. Mingót*.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 27 palmos.

Pared descubierta, 85 id.

De cieno, 83 id.

Entra media hila fuerte.

Sale una cuarta hila fuerte.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 27 de Diciembre de 1882.—El director, *Mariano A. Mingót*.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

ANUNCIO.

Se sobasta la construcción de doce casas sobre la Escollera del Postignet, de esta Capital, en que se funda el Barrio de la *Caridad* para familias de obreros pobres, á quienes graciosamente serán donadas á perpetuidad, como premio al trabajo y á la virtud.

Al propio tiempo se sobasta, también por cuenta del que suscribe, la construcción de un edificio para escuela de niños pobres con habitaciones para el maestro, en el solar del Torreón del indicado sitio.

Los licitadores podrán enterarse de las condiciones y planos aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento; á fin de que puedan presentar sus proposiciones durante los ocho dias siguientes á la fecha de este anuncio y con tal objeto, estarán de manifiesto y á su disposición desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde de los expresados dias, en la casa del que suscribe, calle de San Fernando, número 10.

Alicante 31 de Diciembre de 1882.—*José María Muñoz*.

VENTA.

Se anuncia la venta de *doce mil* pies de Almendros, situados en el término de la villa de Biar, á unos 800 metros de distancia de la misma y casi contiguos á la carretera de Villena á Alcoy, á los precios siguientes:

A escoger . . . á 2 reales el pie.

Sin escoger . . . á 1¼ id. id.

Darán razon en casa de Juan Perez, calle de la Barrera, número 8, en Biar.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para hoy, la comedia en tres actos, «El espejo.»

La pieza valenciana, «Un torero de estopa.»

Entrada general 50 céntimos.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Bens.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operación.—Se pone media onza (o medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fría, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operación.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operación.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningún principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operación segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia, después de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

C

uración radical de las enfermedades secretas por mi método, basado en recientes investigaciones científicas, aun en los casos mas desesperados sin desorden alguno de las funciones. Igualmente cura las consecuencias molestas de los padecidos de la juventud, neurosis é impotencias.

Se garantiza la discreción.

Envíese una descripción exacta de la enfermedad.

Dr. Bella, PARIS, 6, Plaza de la Nation.

Miembro de varias sociedades científicas

SORDOS

Curación rápida y completa de la oídera y de todas las enfermedades del oído por crónicas que sean. Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas capillos, huls y kutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de juguetería. Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillietas de tigre y de sombrilla para señoras y niñas.

Canales de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR, 26. MAYOR, 26.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

LA MAGALLANA

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS A FRIMAS FIJAS
Autorizada por escritura de D. Francisco de Sales Maspons y Labrés, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona.
CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESETAS
Elevable á 25 millones de pesetas.

Dirección General, Barcelona, Mendizábal, 23, 2.º

Esta Compañía es la primera que en España asegura:
 Contra pedriscos.—Contra accidentes personales circulando ó por la circulación en Ferro-carriés.—Tranvías.—Coches.—Diligencias.—Omnibus, etc. mediante una prima fija anual al alcance de todas las fortunas.—Seguros colectivos para los obreros de fábricas, máquinas y talleres por una prima equivalente á 3 céntimos de peseta sobre el jornal diario.
 Agente general en Alicante, D. Juan Augusto Blanquer, Lonja de Caballeros, núm. 6, quien facilitará prospectos y se dan cuantos pormenores se necesitan.

VAPORES-CORREOS

DE
la compañía **Trasatlántica**
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
Servicio para Colon y Pacifico.

	SALIDAS DE	
BARCELONA	los dias	4 y 25
VALENCIA	»	5
MALAGA	»	7 y 27
CADIZ	»	10 y 30
SANTANDER	»	20
CORUNA	»	21

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 24 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanailla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duro.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

TODA CLASE DE TOSES

POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADEA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos catarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tisis; la tos ferina ó de coqueluche, desaparecen ó disminuyen con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

ACADÉMIA DE FRANCES Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martínez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.
 Preparación para el ingreso en las academias de Infantería y Administración militar, etc.
 Preparación para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.
 Preparación para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.
 Teneduría de libros por partida doble.
 El Francés y la teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.
 Honorarios médicos y convencionales.